



Caracas, 25 de Mayo de 2021

## **LA FEDERACION VENEZOLANA, ANTE EL PROYECTO DE LEY PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION DOCENTE.**

Desde el año 1969, cuando se firmó la primera Acta Convenio del Magisterio Venezolano, con nuestro patrono Ministerio de Educación, ha sido objetivo de primer orden la conquista de una Ley para el Ejercicio de la Profesión Docente, tal como la poseen otros sectores importantes del país, pero es indudable que dicha aspiración tiene como base fundamental la intangibilidad y progresividad de los derechos adquiridos, logrados a través de nuestras luchas gremiales y sindicales, plasmadas en las diez convenciones colectivas que sucedieron a las actas convenios antes mencionadas.

Ante el anuncio por parte de la Subcomisión de Educación de la AN, de elaborar un **proyecto de dicha ley, puesta a rodar en las redes sociales, y no oficializarla antes los entes educativos del país, incluyendo al ente rector de la educación, quien hasta hace dos semanas la desconocía, ya de por sí, implica un acto de anormalidad e irresponsabilidad de quienes dirigen esa Comisión**, por consiguiente consideramos que comenzaron con mal pie, lo que traerá las consecuencias normales ante un atropello a un sector de tanta importancia y relevancia para el desarrollo del país como es la Educación y sus Educadores.

**En primer lugar debemos decir que el documento en referencia, ya en su exposición de motivos, adquiere ribetes de inconstitucionalidad y violación a la misma Ley Orgánica de Educación, al otorgarle a un poder comunal, que no existe en nuestra Constitución, atribuciones y competencias, para el ingreso, ascenso y promoción de nuestra carrera docente, lesionando igualmente la estabilidad laboral establecida en el artículo 41 de la Ley orgánica de educación, que con tanto esfuerzo los gremios educativos conquistamos en nuestras luchas sindicales desaparece, por cuanto se acorta la carrera hasta la jerarquía de subdirector, quedando los directores y supervisores de planteles educativos fuera de la misma al condicionarlos a 3 años en sus funciones, además de someterlos a la evaluación y capricho de unas comunas y unos Consejos Comunales que como todos sabemos en su mayoría han sido un antro de corruptelas, coacción y chantaje en contra de la población venezolana.**

"Por el Niño y el Maestro, por la Escuela y la Cultura"

"Las naciones marchan hacia el término de su grandeza,  
con el mismo paso con que camina la educación."

*Simón Bolívar*



Este Documento o proyecto de Ley, **contiene un conjunto de contradicciones y gazapos que indudablemente fue elaborado con la intención de liquidar conquistas y reivindicaciones logradas en todos estos años por los gremios educativos para los docentes venezolanos, un ejemplo de ello lo tenemos en su artículo 6, nos preguntamos ¿si la educación de acuerdo al artículo 104 de la constitución dice: “La educación estará a cargo.....SIN INJERENCIA PARTIDISTA O DE OTRA NATURALEZA NO ACADEMICA? ¿Cómo es que nos van a condicionar que debemos sujetarnos a un modelo productivo socialista? y a unos Consejos Comunales que en nada tienen que ver con lo académico, esto es una gran contradicción propia de quien desconoce la normativa legal vigente, exigimos se respete la libertad de pensamiento por cuanto la educación no puede seguir viéndose como un elemento más del sistema social, debe considerarse un problema de estado, ya que es el factor fundamental para el desarrollo de un país y no de un proyecto de gobierno.**

**Los únicos profesionales que constitucionalmente están facultados por nuestra carta magna, para ejercer en su tiempo libre nuestra profesión son los Médicos y Docentes y el artículo 35 de este documento LO ELIMINA, constituyendo otra violación a la constitución, cuando plantea que el “el ejercicio de la profesión docente se hará a dedicación exclusiva.....y no podrá laborar en varios planteles”.** Pero no contiene en ninguno de sus artículos, que el salario de un docente debe estar ajustado a lo que la misma Constitución establece en su artículo 91, como es el costo de la Canasta Básica Familiar, que por cierto ya se acerca a los 800 dólares mensuales.

**Este proyecto, obliga o condiciona a los Docentes a realizar cursos de nivel sociopolítico para su ascenso y promoción, así como activar de manera regular en la milicia bolivariana, esto no solamente constituye un acto de humillación y vejamen hacia el ser humano y sus derechos ciudadanos, sino una pretensión al tan anhelado proceso de ideologización con el cual este régimen ha soñado desde sus inicios.**

**Hacemos un llamado a padres y representantes a que nos acompañen en esta lucha, no podemos permitir que nuestros hijos sean adoctrinados, queremos una educación de calidad, con verdaderos profesionales, que mantengan su libertad de cátedra y no sean presionados por leyes tan absurdas como esta, se debe respetar el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos humanos, que es una Ley Supranacional, que faculta a los padres a elegir la educación de sus hijos.**

“Por el Niño y el Maestro, por la Escuela y la Cultura”

“Las naciones marchan hacia el término de su grandeza,  
con el mismo paso con que camina la educación.”

*Simón Bolívar*



**FEDERACION VENEZOLANA DE MAESTROS**  
Central Sindical de los Trabajadores de la Educación  
COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL  
Caracas

Dirección: Calle Este, Estadio Nacional  
"Brigido Iriarte". Qta. FVM.  
Urb. Las Fuentes. El Paraíso – Caracas.  
Teléfonos: 4624259 / 4510807 Fax: 4515839

**EN LA FVM, ASPIRAMOS UNA LEY QUE DIGNIFIQUE LA CARRERA DOCENTE, AL  
EDUCADOR Y SU FAMILIA, NUNCA APOYAREMOS UN PROYECTO COMO ESTE.**

El Comité Directivo Nacional

"Por el Niño y el Maestro, por la Escuela y la Cultura"

"Las naciones marchan hacia el término de su grandeza,  
con el mismo paso con que camina la educación."

*Simón Bolívar*